



MENDOZA, 18 de Junio de 2021.

RESOLUCIÓN N°: 01/21

VISTO:

La necesidad de normalizar el funcionamiento técnico-administrativo-pedagógico del Instituto de Educación Superior N° 9- 008 "Manuel Belgrano" y

CONSIDERANDO:

Que la elección de los cargos de Rector, Vicerrector, Regente, Coordinaciones de Carreras, Jefaturas de Investigación y de Extensión se rige por el Decreto N° 530/18 y las Resoluciones N° 115-CGES-18 y N° 123-CGES-18.

Que el Decreto N° 530/18 establece en el Anexo II, ítems 3.5 que "las elecciones en los establecimientos educativos de nivel superior de gestión estatal se llevarán a cabo durante el mes de octubre de cada año".

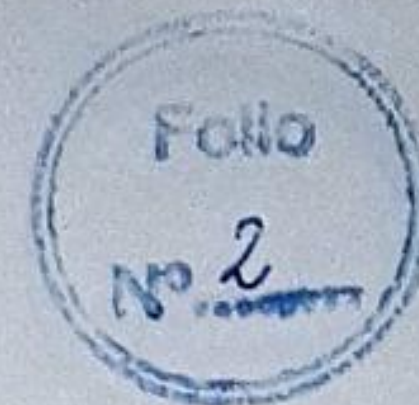
Que por la resolución interna N° 93/19, como una de las medidas conducentes al proceso de elección institucional, se constituyó el Consejo Directivo Provisorio y Normalizador del Instituto de Educación Superior N° 9-008 "Manuel Belgrano", luego de haberse homologado el acuerdo transaccional entre las partes que suspendió la Acción Procesal de Amparo con fecha 12 de marzo de 2019.

Que el Consejo Directivo Provisorio y Normalizador debe organizar el Cronograma y garantizar que se lleve a cabo el Concurso Antecedentes, Defensa y Oposición y la posterior elección de cargos unipersonales directivos y de gestión académica y representante de los diversos Claustros para la constitución del Consejo Directivo institucional.

Que por resolución del N° 01/19, del Consejo Directivo Provisorio Y Normalizador Del Instituto De Educación Superior N° 9-008 "Manuel Belgrano" llamó a concurso público de antecedentes, defensa y oposición para obtener la condición de elegible a cargos de gobierno unipersonales y jerárquico de gestión académica.

Que por resoluciones del N° 143/2019, 231/2019 y 2/2020 de la Coordinación General de Educación Superior se designó a los miembros del jurado.

///...



MENDOZA, 18 de Junio de 2021.

RESOLUCIÓN N°: 01/21

...///

Que por nota fechada el 10 de junio de 2021 el jurado informa que ha suspendido la instancia de coloquio para el cargo de Rector hasta se resuelva situación administrativa de uno de los aspirantes,

Que por comunicado N° 7 del jurado ha informado los aspirantes que han adquirido la condición de elegible en los siguientes cargos de gestión académica Jefe de investigación, Coordinación de la Tecnicatura Superior de Diseño de Indumentaria, textil y accesorios y Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software.

Que el Decreto N° 530/18 establece en el Anexo II, art. 4.3. b) cuando para los cargo de Gobierno unipersonal y jerárquicos de gestión académica, los docentes de la institución no reúnan los requisitos o el concurso se declare desierto se habilitaran las siguientes instancias que se detallan en el orden en que se exponen: 1) Concurso abierto a todos los docentes que acrediten la antigüedad como titularidad en el nivel, requerida para el caso; 2) concurso cerrado institucional sin tener en cuenta la antigüedad en el nivel.

Que en el proceso de inscripción no se registró aspirante para la Coordinación de la Tecnicatura Superior en Diseño multimedial quedando desierto oportunamente.

Que según nota del Jurado con fecha de 11 de junio se ha declarado desierto los cargos: Regente, Jefe de extensión, Coordinador de Tecnicatura Superior en Diseño Gráfico; Coordinador/a de la Tecnicatura Superior en Computación y Redes y Coordinador/a de la Tecnicatura Superior en Fotografía.

EL CONSEJO DIRECTIVO PROVISORIO Y NORMALIZADOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 9-008 "Manuel Belgrano" RESUELVE

Artículo 1°: Llámese a concurso abierto de antecedentes, defensa y oposición para obtener la condición de elegible a cargos de gobierno unipersonales y jerárquicos de gestión académica.

Artículo 2°: Apruébese el cronograma del "Concurso abierto de antecedentes, defensa y oposición" que se detalla en el Anexo I de la presente resolución

Artículo 3°: Elévese la presente Norma a la Coordinación General de Educación Superior para su publicación en el Boletín Oficial.



MENDOZA, 18 de Junio de 2021.

RESOLUCIÓN N°: 01/21

...///

Artículo 4°: Dispóngase que a los efectos del concurso se empleará la página Institucional <https://www.iesmb.edu.ar> será el medio oficial de las comunicaciones.

Artículo 5°: Apruébese el texto de la Convocatoria que se detalla en el Anexo II de la presente resolución.

Artículo 6°: Elévese ad referéndum de la Coordinación General de Educación Superior y publíquese.



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
Coordinación General de Educación Superior
Manuel Belgrano

Lic. y Prof. GUSTAVO D. NERI
Rector Normalizador
I.F.S. 9-008 Manuel Belgrano

///...



MENDOZA, 18 de Junio de 2021.

RESOLUCIÓN N°: 01/21

...///

ANEXO I

CRONOGRAMA DE "CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES, DEFENSA Y OPOSICIÓN"

Fecha	Acción	Responsable	Observaciones
18/06/21	Aprobación del cronograma de concurso abierto	Consejo Normalizador	
22/06/21 al 13/07/21	Convocatoria por los medios de comunicación, el boletín oficial, la página institucional.	Consejo Normalizador Secretaría CGES	
22/06/21 al 07/07/21	Comunicación por el correo institucional a comunidad educativa (ante la situación de Pandemia)	Consejo Normalizador Secretaría	
13/07/21 al 26/07/21	Inscripción on line de aspirantes. Primera instancia. (consultar el link a través de la página institucional)	Consejo Normalizador	
26 y 28/07/21	Recepción de Carpetas de antecedentes de los aspirantes inscriptos. El postulante deberá requerir el turno al correo del instituto para la entrega de documentación	Secretaría	Soporte papel, por mesa de entrada de la Sede central (Godoy Cruz de 18,30 a 22,30 hs). Según el turno asignado para tal fin
29/07/21 al 19/08/21	Ampliación de la inscripción on line (consultar el link a través de la página institucional).	Consejo Normalizador Secretaría	Se habilita esta instancia cuando no se haya alcanzado al menos una tema de aspirantes en la categoría, durante la primera inscripción.
18/08/21 20 /08/21 23/08/21	Ampliación de Recepción de Carpetas de antecedentes de los inscriptos on line. El postulante deberá requerir el turno al correo	Secretaría	Por mesa de entrada de la Sede central (Godoy Cruz de 18,30 a 22,30 hs) según el

MENDOZA, 18 de Junio de 2021.

RESOLUCIÓN N°: 01/21

	del instituto para la entrega de documentación.		turno asignado para tal fin.
25/08/21	Comunicación de aspirantes y miembros del Jurado	Consejo Normalizador Secretaría	
27/08/21 al 1/09/21	Recepción de Impugnación de aspirantes y recusación de algún miembro de Jurados	Rectorado Consejo Normalizador	Por mesa de entrada de la Sede central (Godoy Cruz de 18,30 a 22,30 hs)
02/09/21 al 7/09/21	Resolución de las recusaciones y posibles impugnaciones	Rectorado Consejo Normalizador	
14/09/21 al 13/10/21	Actuación del jurado: <ul style="list-style-type: none"> • CONSTITUCION • Fijar cronograma y sede • Tabulación de antecedentes. • Recepción de proyecto de trabajo. • Evaluación de los proyectos de trabajo. • Defensa pública. • Coloquio. • Elaboración de informes 	Jurado	
15/10/2021	Comunicación por parte del jurado al Consejo Normalizador de los aspirantes que obtuvieron la condición de elegibles. Elevo a la CGES la lista de elegibles.	Jurado Consejo Normalizador Secretaria	

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Dirección General de Educación Superior

"MANUEL BELGRANO"

///...



MENDOZA, 18 de Junio de 2021.

RESOLUCIÓN N°: 01/21

///...

ANEXO II

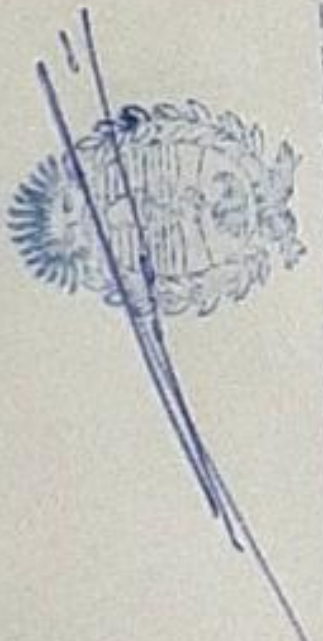
CONVOCATORIA

El Consejo Normalizador del Instituto de Educación Superior N° 9-008 "Manuel Belgrano" convoca a la presentación de aspirantes al Concurso de Antecedentes, Defensa y Oposición para los siguientes cargos:

- a) Regente
- b) Jefe/a de extensión (9 horas cátedras)
- c) Coordinador/a de la Tecnicatura Superior en Fotográfico (9 horas cátedras)
- d) Coordinador/a de la Tecnicatura Superior en Diseño Multimedial (9 horas cátedras)
- e) Coordinador/a de la Tecnicatura Superior en Diseño Gráfico (9 horas cátedras)
- f) Coordinador/a de la Tecnicatura Superior en Computación y Redes (9 horas cátedras), quien además tendrá a su cargo el proceso de terminalidad de la Tecnicatura Superior en Telecomunicaciones.

Las condiciones para postularse al cargo de Regente son:

- a) Desempeñarse como profesor titular (Decreto N° 530, Anexo II, 4.2.a) o encontrarse en proceso de titularización (Resolución N° 123/CGES/18, art. 1°) en algún Instituto de Educación Superior de Nivel Superior de la jurisdicción.
- b) Encontrarse en situación de revista activa.
- c) Acreditar como mínimo 5 años de antigüedad como docente titular en el nivel superior.
- d) Acreditar título docente de nivel superior de cuatro (4) años como mínimo de duración o equivalente; o título universitario y certificación de formación pedagógica otorgada por un instituto de formación docente o por una universidad nacional, de gestión estatal o privada. En ambos casos deberá además acreditar formación posterior a su título de base, entendiéndose por tal licenciaturas, diplomaturas, especializaciones, maestrías, doctorados, todos ellos vinculados al título de base.



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
Comisión Consejo de Educación Superior
Mendoza, 18 de Junio de 2021

MENDOZA, 18 de Junio de 2021.

RESOLUCIÓN N°: 01/21

- e) Que el docente no se encuentre en cumplimiento de sanción disciplinaria prevista en cualquiera de los niveles del sistema por suspensión, cesantía o exoneración.

Las condiciones para postularse a los cargos unipersonales de gestión académica (jefaturas y coordinaciones):

- f) Desempeñarse como profesor titular (Decreto N° 530, Anexo II, 4.2.a) o encontrarse en proceso de titularización (Resolución N° 123/CGES/18, art.1°) en algún Instituto de Educación Superior de Nivel Superior de la jurisdicción.
 - a) Encontrarse en situación de revista activa.
 - b) Acreditar como mínimo 2 años de antigüedad como docente titular en el nivel superior.
 - c) Acreditar título docente de nivel superior de cuatro (4) años como mínimo de duración o equivalente; o título universitario y certificación de formación pedagógica otorgada por un instituto de formación docente o por una universidad nacional, de gestión estatal o privada. En ambos casos deberá además acreditar formación posterior a su título de base, entendiéndose por tal licenciaturas, diplomaturas, especializaciones, maestrías, doctorados, todos ellos vinculados al título de base.
 - d) Que el docente no se encuentre en cumplimiento de sanción disciplinaria prevista en cualquiera de los niveles del sistema por suspensión, cesantía o exoneración.

Requisitos para la inscripción:

- a) Cumplir con las condiciones para postularse.
- b) Completar la solicitud de inscripción en versión on line (consultar el link a través de la página institucional: www.iesmb.edu.ar)
- c) Imprimir la constancia de la inscripción on line.
- d) Presentación de la carpeta de antecedentes se realizará en **formato papel** de la carpeta de antecedes, foliada, con la solicitud de inscripción del punto c y el curriculum vitae con carácter de declaración jurada siguiendo el modelo Resolución N°115-CGES-2018 presentarse en mesa de entrada en las fechas establecida en el cronograma.

MENDOZA, 18 de Junio de 2021.

RESOLUCIÓN N°: 01/21

El postulante deberá requerir el turno al correo de secretaria: secretaria@iesmb.edu.ar del instituto para la entrega de documentación para garantizar las normas de bioseguridad vigentes.

- e) Presentación de fotocopias de títulos, pos-títulos y probanzas autenticada. Los títulos extranjeros deberán estar validados, la documentación presentada deberá estar traducida al castellano por un traductor público.
- f) Presentación certificación de servicios.
- g) En caso de trabajos inéditos se deberá entregar un ejemplar firmado. En caso de publicaciones deberá presentar fotocopia de la tapa e índice de la misma en la que conste la autoría.
- h) Fotocopia del documento DNI.

Presentación del Proyecto

- a) Proyecto de gestión se presenta en sobre cerrado especificando cargo al que se postula y datos personales del postulante .
- b) La fecha de presentación del proyecto y responsable de la recepción se definirá oportunamente por el Jurado.

Al momento de la toma de posesión se requiere:

- a) Presentar certificado de aptitud psicofísica APTO para cargo directivo, expedido por el Organismo reconocido por la Dirección General de Escuelas.
- b) Presentar certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad competente.

